

**ACTA No. 28-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del miércoles siete de mayo del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintisiete guión dos mil catorce (27-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Recepción de Notificaciones de la Contraloría General de Cuentas, en relación a la auditoría financiera y presupuestaria practicada que incluye la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en las oficinas del RENAP.

- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (27-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número veintisiete guión dos mil catorce (27-2014), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio presentes junto con el Director Ejecutivo en Funciones y firmada por los miembros del Directorio presentes.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. RECEPCIÓN DE INFORME EN RELACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA ENTIDAD SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL ÉBANO, S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02-2014 CON LA CUAL SE PRESCINDIÓ DE LA NEGOCIACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL" (DE-1085-2014). ANÁLISIS DE LA OPINIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN VIRTUD DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA ENTIDAD SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL ÉBANO, S. A. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 02-2014. EN DICHA OPINIÓN SE INDICA: LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, AL EVACUAR LA AUDIENCIA CONFERIDA Y CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, CONSIDERADO Y NORMAS LEGALES CITADAS, OPINA: QUE DEBE ORDENARSE LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER Y CON EL RESULTADO DE LAS MISMAS, SE EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, DECLARANDO CON O SIN LUGAR EL RECURSO INTERPUESTO. (INGRESO NO. 1395-2014, DICTAMEN NO. 694-2014, SECCIÓN DE CONSULTORÍA, MFGP/IYCE). SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL DEL EXPEDIENTE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DEL RENAP. (DE-1035-2014). PONENTE: LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS. Ref.: Acta número 27-2014 del Directorio del RENAP, del 29 de abril de 2014, punto tercero temas, numeral 3.1. Conclusión: por consenso y unanimidad se resuelve acatar la opinión de la Procuraduría General de la Nación, en donde se ordena la práctica de las diligencias para mejor resolver y con el resultado de las mismas, se emita la resolución que corresponda, por lo que se procederá q conocer el recurso de reposición interpuesto por la Entidad Seguridad y Vigilancia El Ébano, S. A. en contra de la Resolución de Directorio número cero dos guión dos mil catorce (02-2014).

3.2. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE ESTADO Y PUNTOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP -STRENAP- RECEPCIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, EL CUAL CONTIENE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE ATENDER LA DEMANDA DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL "PROYECTO DE PACTO COLECTIVO DEL SINDICATO ANTES MENCIONADO. (DE-1095-2014) Ref.: Actas números 26-2014 y 27-2014 del 23 y 29 de abril de 2014, respectivamente. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace del conocimiento del Directorio que el seis de los corrientes se llevó a cabo una audiencia en el Tribunal de Trabajo, para discutir el pliego de peticiones presentado por el Sindicato de trabajadores del RENAP, por lo que en su oportunidad se presentará un informe de parte de la comisión nombrada para el efecto. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta

que en su oportunidad se instruyó que se analizaran los temas que eran factibles y en cuanto al financiero que se indicara concretamente lo que es factible y no factible. Agrega que los dictámenes que se presenten deben ser concretos, manifestando lo factible y no factible, presentarse alternativas, soluciones. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que se presente una propuesta de cantidades que pueden negociar, tiene que ser un dictamen realista, tácito, concluyente, el cual debe dar elementos para tomar decisiones. Agrega que tiene conocimiento que se emitió una opinión de parte del Ministerio de Finanzas Públicas donde indican que en las instituciones públicas no se puede tener negociaciones de pactos colectivos, por lo que solicita que se verifique el mismo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que por parte del Sindicato solicitaron una reunión para tratar lo relacionado al pacto de negociación, sin embargo el primer tema que abordaron fueron las reinstalaciones por lo que hay que tomar en cuenta la contingencia de las mismas. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que es probable que no en el dictamen presupuestario no hayan considerado este último asunto. Agrega que los dictámenes deben ser visualmente globales, como por ejemplo si se tiene fondos para publicidad, que estos se designen para cumplir con la obligación de posibles reinstalaciones. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que se requerirá la información como lo solicitan los señores Miembros del Directorio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que debe ser en forma concreta. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que por parte del Directorio se instruyó en su oportunidad que se informara periódicamente sobre el tema laboral, se pidió que se cumplieran con todas las condiciones jurídicas y laborales requeridas, a fin de minimizar las contingencias, por lo que solicita que se retome esta instrucción, ya que se busca minimizar el impacto de una reinstalación, esto es una recomendación a la administración. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que actualmente existe una acumulación de casos con problemas registrales, ya que solo están designadas dos personas para atenderlos, al resto del personal ya no se le renovó su contrato, por lo que solicita que se haga del conocimiento del Directorio, la razón por la que se tomó esa decisión, si se recontractará o qué solución se le dará, esta es una decisión administrativa. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se tiene que poner atención a la variable servicio. No se pueden tener estándares que causen abuso de tiempo, por lo que solicita que se informe completo e integral de cómo está el servicio al ciudadano, los protocolos de atención a las personas, segmentación, manejo y depuración de colas, tiempos. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que si no se pagan buenos salarios a los trabajadores, hay una actitud negativa del trabajador, afecta tal vez el raciocinio del personal en cuanto al buen servicio que se debe proporcionar al ciudadano. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que se harán los esfuerzos necesarios para prestar un buen servicio de atención a los usuarios. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que la depuración de colas se puede hacer desde que viene el ciudadano, pero ha verificado que existen deficiencias al respecto. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

indica que no hay actitud de servicio, no se da seguimiento a los casos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que la no renovación de contratos no se puede en forma masiva, ya que se contrata gente neófito, no se toman en cuenta las variables del servicio por lo que con esto no se brinda un servicio adecuado al ciudadano. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez expresa que el personal de digitación no tiene un buen salario, no existen condiciones adecuadas para que desarrollen su trabajo. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que se hace una selección y contratación adecuada del personal, al cual se le capacita constantemente y se le brinda la oportunidad de hacer una carrera en la Institución de acuerdo a sus capacidades. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se debería dedicarle una sesión específicamente para tratar esta clase de temas de importancia para la Institución y donde se conocieran solo cosas urgentes, a fin de concretar acciones a realizar, como la estabilidad laboral, cómo se va a administrar. Su propuesta es que este tema, como es tan amplio se analice en una sesión y darle un cambio al servicio que se brinda a la población porque hasta de esto puede derivar un planteamiento presupuestario al Ejecutivo. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace entrega del informe por escrito emitido por los integrantes de la Comisión designada por el RENAP para la negociación en Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social Número mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión mil novecientos setenta y ocho (1173-2014-1978), presentado por el Sindicato de Trabajadores del RENAP –STRENAP-, sobre de los artículos conocidos, aprobados en la vía directa en la audiencia llevada a cabo, así como de los artículos a los que no se llegó ningún acuerdo. (DE-1132-2014). Conclusión: por consenso y unanimidad se: A) recibe el informe de la comisión de RENAP, el cual queda para revisión y análisis y se tratará en una próxima sesión. B) Se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se amplíe el dictamen financiero tomando en consideración las contingencias probables de reinstalaciones, se tiene que analizar todo el impacto que tendrá para la Institución, inclusive lo que se tiene que dejar de hacer para poder cumplir con la obligación. C) Se reitera la instrucción dada por Directorio en cuanto a que se informe periódicamente sobre el tema laboral. D) Se elabore un flujograma del servicio que se le brinda al ciudadano desde que llega a RENAP hasta que se le entrega el DPI. E) Se dispone que las sesiones del Directorio que se realicen ordinarias y extraordinarias se traten preferentemente temas de generales y los jueves casos específicos y de suma importancia para la Institución. **3.3. RECEPCIÓN DEL INFORME EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE EL PROGRESO Y ZACAPA DE DECLARATORIAS DE LIBRE SUBREGISTRO E INAUGURACIÓN DE LA NUEVA OFICINA DE SAN JORGE, ZACAPA. (DE-1091-2014) Ref.: Acta número 25-2014 del 14 de abril de 2014.** Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace del conocimiento de las actividades que se realizaron para declarar libres de subregistro a los municipios de San Diego, Cabañas, Huité,

Estanzuela y Teculután del Departamento de Zacapa; y, a los municipios de El Jícaro, Morazán, San Cristóbal Acasaguastlán del departamento de El Progreso. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que en su oportunidad presentará una propuesta de acuerdo de Directorio por medio del cual se puedan resolver algunos problemas registrales que se tienen actualmente, así darle viabilidad por medio de criterios registrales, como por ejemplo el caso de los extranjeros domiciliados que aparezcan en libros registrales para que se les dé el DPI. Esta propuesta se entregará con su correspondiente dictamen legal, registral y de subregistro. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que la propuesta debe ser más amplia, es decir incluyendo las clases de subregistro, cantidades aproximadas, solución al mismo, alternativas, con condiciones generalizadas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debe demostrar una lucha coherente y constante para erradicar el subregistro, ya que es una constante que siempre existirá. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que se ponga atención en este tema del subregistro. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que replanteará y someterá a consideración de los Miembros del Directorio, la solución para viabilizar la inscripción de nacimiento o reconocimiento de hijo cuando el padre biológico sea persona distinta al cónyuge de la madre. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que todos estos casos se tendrían que colocar por bloques a fin de tomar decisiones y viabilizarlos. Conclusión: se dan por enterados. **3.4. ANÁLISIS DEL NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-1058-2014).** Conclusión: por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.5. PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY DEL RENAP.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Acta número 27-2014 del Directorio del RENAP, del 29 de abril de 2014.** Descripción: Manifiesta que en virtud de la citación que le realizara la Primera Vicepresidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República a través del Licenciado Juan Alcázar, y que lo hiciera del conocimiento en sesión anterior, se discutieron algunos artículos de las reformas a la Ley del RENAP, los cuales deben analizarse en la Dirección de Asesoría Legal para integrarse al paquete de reformas enviadas al Congreso de la República. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita copia de la propuesta que se presentó en el Congreso de la República sobre las reformas a la Ley del RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que se reforme el artículo sobre la delegación de la representación del Señor Ministro, ya que podría haber un titular y suplente por parte de ese Ministerio, como en los demás casos; además, ampliar la base de la delegación para que pueda realizarse en otra persona y no solo en un Viceministro. Propone también que se reforme el artículo 18, relacionado con las calidades del Director Ejecutivo, a fin de evaluar si es conveniente que se incluya la profesión de Abogado y Notario. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta estar de acuerdo con el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres en cuanto a la designación de la representación del Señor Ministro, ya que es una modalidad adecuada para que pueda funcionar, debe haber igualdad en la normativa. Conclusión: Por consenso y

unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que por parte de la Dirección de Asesoría Legal analice los artículos tratados en la citación antes referida, así como las propuestas de reformas a la Ley del RENAP manifestadas en esta sesión por parte del Directorio. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se traslade copia de la propuesta de reformas a la Ley del RENAP a los señores Miembros del Directorio del RENAP por parte del Tribunal Supremo Electoral.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PRACTICADA QUE INCLUYE LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTIÓN POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 EN LAS OFICINAS DEL RENAP. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que estos casos siempre se analicen a nivel institucional y en el caso de extrabajadores del RENAP, que se provea de la información necesaria, aporten criterio, se debe evacuar con el apoyo de toda la estructura para el desvanecimiento de los posibles hallazgos. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que se ha apoyado al personal que ya no está laborando en el RENAP y que esa fue la disposición del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Conclusión: Se dan por enterados.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO EN RELACIÓN AL CENTRO TEMPORAL DE IDENTIFICACIÓN -CTI-. Ref.: Acta de Directorio 26-2014 del 23 de abril de 2014. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que la semana pasada se llevó a cabo una comisión oficial para la entrega de los Documentos Personales de Identificación que fueron solicitados en octubre del año dos mil trece, en los Consulados Móviles de las ciudades de Jamaica, Estado de Nueva York; y Trenton, Estado de Nueva Jersey de los Estados Unidos de América; así como, la visita de cortesía y observación del proceso de Registro Civil a las instalaciones de los Consulados Generales de Guatemala, ubicados en las ciudades de Miami del Estado de Florida y Nueva York, de los Estados Unidos de América, del veinticuatro al veintiocho de abril del año dos mil catorce. Por parte del RENAP se brindó asesoría registral ya que el MINEX desconoce los temas por lo que no la proporciona. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez hace entrega de un informe de las actividades que realizó en esos lugares. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que por misiva de su persona y que presentó en sesión de Directorio, incluyeron en el Reglamento de la Ley de Migración, la posibilidad de emitir el pasaporte con la presentación no solo del DPI sino con la certificación de nacimiento. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que no lo están haciendo porque siempre solicitan el DPI. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que si la persona ya tuvo DPI y se le extravía, tiene que tramitar una reposición de DPI. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que en lugar de que se designe una persona por parte del RENAP para dar explicaciones y

orientación a los ciudadanos, se debe buscar una forma más eficaz y menos onerosa para la Institución, ya que el MINEX está obligado a proporcionarla, son los que tienen presencia en el extranjero, la obligación sería del MINEX de cada consulado en brindar explicaciones, no necesariamente RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si se va a designar a alguna persona para la entrega de DPI's en Fort Myers, Florida de los Estados Unidos de América. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez hace del conocimiento que en sesión del Directorio número 16-2014 de fecha veintisiete de febrero del año en curso, por consenso y unanimidad se le designó para que representara al Directorio en la mesa técnica MINEX/RENAP, por lo que en esta oportunidad cubrirá todos sus gastos y boletos aéreos. La actividad se realizará el diez y once de mayo del año en curso. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que oportunamente se hizo entrega al Ministerio de Relaciones Exteriores de la documentación e información pertinente para atender dicha comisión que fue el compromiso Institucional adquirido. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que este es un tema de presencia institucional por lo que solicita que el Director Ejecutivo en Funciones tome la decisión de enviar a alguien para apoyar las actividades que realizará el Representante del Directorio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se tiene que evaluar más a fondo el tema con el MINEX. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que así como el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz y el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez forman parte de las mesas técnicas del TSE y MINEX, respectivamente, se deberían analizar mesas estratégicas para que los miembros del Directorio puedan formar parte a fin de darle prioridad a esos asuntos. Conclusión: se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL ENTREGA LIBRO PARA TRANSCRIBIR LOS VOTOS RAZONADOS QUE EMITAN LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, EL CUAL CONSTA DE CIENTO (100) FOLIOS Y QUEDARÁ HABILITADO CON LA FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIO DEL DIRECTORIO. (DE-1123-2014).** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.6, Acta de Directorio 25-2014 del 14 de abril de 2014.** Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que en el último folio del libro que se utilizará para transcribir los votos razonados que emitan los Miembros del Directorio, se coloque la razón siguiente: Aquí terminan los folios autorizados para transcribir los votos razonados que emitan los Miembros del Directorio. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME ACTUALIZADO DE LA SITUACIÓN DE LA INTERFACE DE LA BASE DE DATOS DEL RENAP CON EL TSE AL TENOR DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL RENAP. (DE-1130-2014).** Ponentes: Licenciado Julio René Solórzano Barrios / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6, Acta de Directorio 26-2014 del 23 de abril de 2014.** Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que esta interface de la base de datos del RENAP con el TSE debe permanecer actualizada, a fin de

que el TSE no tenga problemas, en virtud de la cercanía del proceso electoral. Pregunta, sobre el mecanismo que se podría realizar para tener una base de datos actualizada con el Organismo Judicial. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace del conocimiento que se tiene prevista la suscripción de un convenio con ese Organismo. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que se presente informe ejecutivo sobre la suscripción de ese convenio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que por la magnitud e importancia del mismo, participe uno de los representantes del TSE en el Directorio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que solicitará a la mesa técnica RENAP/TSE que sea operativa y que dentro de un mes se esté trabajando en línea entre ambas instituciones. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que sobre el tema de la vecindad y residencia, planteará una propuesta de acuerdo de Directorio con sus correspondientes dictámenes, lo cual regulará la vecindad de las personas que están en el extranjero y nacieron en Guatemala y no tienen cédula de vecindad, entre otros casos. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que el TSE no debe tocar la vecindad lo que diga el RENAP sobre la vecindad de la persona, se respetará. Si el ciudadano toma la decisión de indicar cuál es su vecindad, se tiene que respetar, no es problema de ninguna de las dos instituciones. Conclusión: Se dan por enterados.

D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA PROFESIONAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL INFORME EJECUTIVO EN EL CUAL SE DETALLA EL HISTORIAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS -SIB- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, ASÍ COMO COPIA DEL PROYECTO DEL CONVENIO EN REFERENCIA, PARA CONSIDERAR LA AUTORIZACIÓN DE SU SUSCRIPCIÓN. (DE-1131-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Acta de Directorio 27-2014 del 29 de abril de 2014. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (17-2014) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Conclusión: se dan por enterados. B) INFORMACIÓN RELACIONADA AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-1115-2014). Conclusión: se dan por enterados.

SEXTO: PUNTOS VARIOS. 6.1. WORKFLOW. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita que se retome la idea manifestada anteriormente sobre la automatización del Directorio, el cual debe ser amplio, implicar el desarrollo de un workflow formal, de dominio técnico y documental, así como contemplar el intercambio de información entre las personas. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo

en Funciones para que presente la situación actual de la automatización del Directorio. **6.2. OFICINA DIRECTORIO.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: pregunta sobre el proceso en que se encuentra el lugar donde se colocará la oficina del Directorio. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que dicha oficina estará lista a finales de este mes. Conclusión: Se dan por enterados. **6.3. DESISTIMIENTO CICIG.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: manifiesta que en virtud de la publicación de esta fecha, en diferentes medios de comunicación, en cuanto a que la CICIG desistió de continuar como querellante en el proceso abierto contra ocho personas, acusadas de anomalías en el contrato que el RENAP firmó con la Entidad Easy Marketing, S. A. para la elaboración de DPI's, solicita que se presente un informe concreto sobre este tema. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se cumpla con lo solicitado. **6.4. RECEPCIÓN DE COPIA DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RECIBIDA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EXPEDIENTE CERO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUIÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (01145-142618622), RELACIONADO AL AMPARO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN SESENTA Y UNO SEC (1145-2014-61 SEC), POR MEDIO DEL CUAL: "II) SE ADMITE PARA SU TRÁMITE EL AMPARO PLANTEADO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR MEDIO DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,, CONTRA EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS; ... IV) SE FIJA EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS A LA AUTORIDAD RECURRIDA A EFECTO DE QUE REMITA LOS ANTECEDENTES DEL CASO O INFORME CIRCUNSTANCIADO A ESTE TRIBUNAL"**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que la Dirección de Asesoría Legal proceda a realizar los trámites respectivos y que el Director Ejecutivo en Funciones con instrucciones del Directorio rinda el informe circunstanciado solicitado en el plazo conferido. **6.5. INFORMES.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Sugiere que se trasladen informes sobre el DPI en el extranjero, menores, subregistro, nivel tecnológico, actualización del SIRECI y proyección del servicio. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se cumpla con lo solicitado. **6.6. SOLICITUD PARA RECTIFICAR LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL CUADRO DENOMINADO PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO DOS (2), DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (47-2014), EN DONDE SE APRUEBA CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL**

EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE QUETZALES (Q 20,000.000.00). (DE-1116-2014). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Conclusión: por consenso y unanimidad se acuerda RECTIFICAR el artículo 2 en su cuadro descrito como Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP- número cuarenta y siete guión dos mil catorce (47-2014) de fecha catorce de abril del año dos mil catorce, el cual quedaría así:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
(EN QUETZALES)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	TOTAL DE EGRESOS	<u>20,000,000.00</u>
100	SERVICIOS NO PERSONALES	19,950,000.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000.00

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes trece de mayo del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

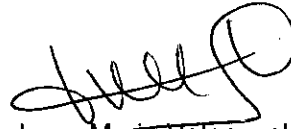


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

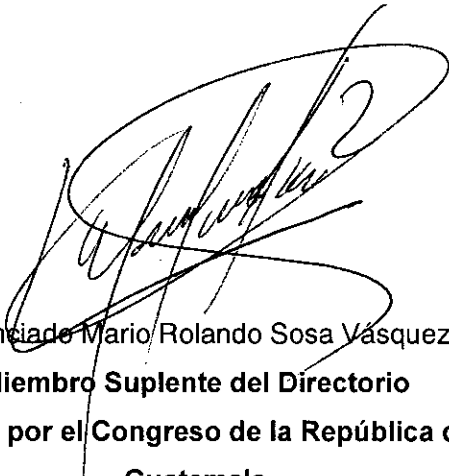
**Magistrado-Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Miembro Titular y Presidente del Directorio**




Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Mario René Sánchez Pérez
Secretario del Directorio en Funciones